REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REF.	RADICADO	05001 33 33 010 2013 0083800
	MEDIO DE	REPETICIÓN
	CONTROL	
	DEMANDANTE:	ISS EN LIQUIDACIÓN
	DEMANDADO:	ROBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ WHITE Y OTRO
	ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE HAGA EL PAGO DE LOS
		HONORARIOS DE LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Mediante auto del 20 de junio de 2014, se le ordenó a la parte accionante para que previo a la comunicación de los auxiliares de la justicia designados como curadores ad litem, se le exigió el pago de los honorarios de la suma de \$1'232.000,00 por dos curadores, sin que hasta la fecha se hubiere cancelado esos emolumentos.

Por lo anterior se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación por estados del presente auto, se sirva realizar lo ordenado en el auto del 20 de junio de 2014, so pena de decretar el desistimiento tácito del mismo. (Art. 178 ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO

El auto anterior se notifica en estados de fecha del 16 de septiembre de 2014 Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA